



El Sistema de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) – Descripción y Análisis¹

Lena Stange²
lena_stange@gmx.de

Santiago, Noviembre de 2011

Resumen

En el trabajo presente se explicará y analizará el sistema de pensiones de Chile con enfoque en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Se mencionarán los antecedentes, es decir la reforma de 1980 y las características principales para luego analizarlo más en profundidad teniendo en cuenta los cambios de la reforma actual. En la conclusión se destacará los problemas y ventajas del sistema actual.

Palabras Claves: pensiones, AFP, Administradoras de Fondos de Pensiones, fondos de inversión.

Abstract

In the present paper, the Chilean pension system will be explained and analyzed. The focus is laid on the “Administradoras de Fondos de Pensiones” (AFP). The reform in 1980 and the main characteristics will be mentioned. Then, the system will be analyzed more profoundly considering also the changes of the current pension reform. In the conclusion, problems and advantages of the current system are highlighted.

Key Words: pensions, AFP, Administradoras de Fondos de Pensiones, investment funds.

¹ Los derechos de propiedad del presente documento, son exclusivos del autor y ha sido entregado libremente a disposición de www.paisproactivo.cl

² La autora del presente artículo es Licenciada en traducción alemán e inglés español, además de poseer un Máster en Relaciones Internacionales y estudios de especialización en políticas públicas.

1. Introducción

En el presente trabajo se describirá y analizará el actual Sistema de Pensiones en Chile. En enfoque serán las Administradoras de Fondos de Pensiones, las cuales constituyen el pilar principal del sistema. El fin del trabajo es destacar los ventajas y problemas del sistema actual.

En la primera parte se hará una introducción breve sobre los antecedentes, la reforma del año 1980 y las características principales de las AFP. Los tres pilares del sistema actual se explicarán y su funcionamiento general. En la parte principal se profundizará lo dicho anteriormente y analizará en detalle el sistema de las AFP: Las inversiones, los cambios de la última reforma del sistema actual, cómo administran las AFP los fondos etc.

En la última parte se dará un resumen breve y la opinión de la autora del trabajo. Las conclusiones se basarán en la parte principal del trabajo.

2. Antecedentes y Características Principales

En el año 1980 se hizo una reforma del sistema de pensiones en Chile a través del Decreto Ley No. 3.500. El sistema de fondo de ahorro común se cambió a uno de capitalización individual con cuentas individuales para cada afiliado. (BCN, 2007) “La reforma de pensiones chilena creó una nueva industria de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs). Las AFPs son sociedades anónimas, cuyo giro exclusivo es la administración de Fondos de Pensiones. Otorgan y administran prestaciones y beneficios que establece la ley. Recaudan cotizaciones y las acreditan en cuentas individuales de los afiliados. Los recursos son invertidos en una amplia gama de instrumentos financieros cuya rentabilidad pasa a formar parte del Fondo con el cual se otorgan posteriormente los beneficios a partir de contribuciones definidas. Además contratan un seguro para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivencia que generan sus afiliados” (Uthoff, 2001: 21).

El sistema se basa en tres pilares: El primer pilar consiste en cuentas individuales para cada afiliado en las que se ahorran sus contribuciones y los beneficios que crea la AFP con sus inversiones en el mercado de capitales. Este primer pilar es obligatorio y administrado por empresas privadas. El segundo pilar es el pilar público, redistributivo, no contributivo, que se financia por el estado, es decir, con cargo al presupuesto fiscal. (Uthoff, 2001: 9-11) El tercer pilar es voluntario y administrado por las mismas empresas privadas del primer pilar. Este pilar funciona sobre una base de incentivos tributarios para estimular un mayor ahorro para aumentar las prestaciones del primero. El sistema chileno tiene una particularidad que lo diferencia de otros sistemas con tres pilares: “(...) no considera contribuciones para financiar el pilar básico, ni tampoco

existe un impuesto atado para hacerlo. Por ende, sus gastos corresponden a incrementos del déficit previsional, diferenciándose de los modelos mixtos, donde se contemplan cotizaciones para ese pilar (Uthoff, 2001: 10), es decir, el segundo pilar es verdaderamente no contributivo. Este pilar también se encarga de los costos de la transición y del antiguo sistema hasta su término.

La reforma del sistema de pensiones se basa en diferentes consideraciones. Un punto importante fue la idea de mejorar las pensiones contributivas con las inversiones en el mercado de capitales. Cambios demográficos también son considerados en el modelo nuevo. (Uthoff, 2001: 10) Las tasas de mortalidad y de fecundidad han disminuido considerablemente y así producido un profundo cambio en el perfil demográfico de Chile. Con el aumento de la esperanza de vida se creó un nuevo desafío para el sistema de pensiones. (Ruiz-Tagle, 2004: 10) El nuevo sistema busca evitar el efecto demográfico. Por la administración privada se esperaba una gestión más eficiente. Como externalidad positiva se esperaba un fomento del mercado de capitales a través de los ahorros de los afiliados y las inversiones de las AFP. (Uthoff, 2001: 10).

“(...) la reforma ha presentado desafíos importantes: exige de un enorme esfuerzo fiscal para financiar su transición y garantías estatales; ha traspasado el riesgo financiero al contribuyente y los fondos de quienes están próximos a retirarse son extremadamente vulnerables a las fluctuaciones del mercado de capitales; los costos cobrados al usuario por las administradoras de pensiones se consideran excesivos; (...) la información que se provee a los usuarios es limitada; (...) y por ende tiene una baja cobertura entre la población económicamente activa total.” (Uthoff, 2001: 11). Es decir, el Estado tenía y aún tiene una gran cantidad de problemas y obstáculos por resolver. Para decirlo en términos más simples: Requiere una gran cantidad de dinero, hay que controlar el riesgo de pérdidas de la gente que está más próxima a la jubilación, las comisiones de las AFP son muy altas, hay que regular el acceso a información de los afiliados y es necesario subir la cobertura general de la población.

En esta reforma se tomaron cuatro decisiones importantes. 1) Las fuerzas armadas y de orden no fueron incluidos y quedaron en sistemas de pensión apartes; 2) todos los nuevos entrantes a la fuerza de trabajo como trabajadores dependientes tienen la obligación de afiliarse a una AFP; 3) los afiliados del sistema antiguo tenían la posibilidad de cambiarse y el cambio se incentivó con rebajas en las cotizaciones y reconocimiento de las cotizaciones del sistema antiguo; 4) el sistema es obligatorio para los trabajadores dependientes y voluntario para los independientes³. (Uthoff, 2001: 18).

La pensión en el nuevo sistema se financia a través de cinco fuentes: cotizaciones netas de comisiones, rendimiento de la inversión, Bono de Reconocimiento⁴ y su tasa real fija de rendimiento, ahorros voluntarios del afiliado y el subsidio del gobierno para

³ Nota de la autora: Están en proceso de cambiar eso y hacer el sistema obligatorio para independientes. Eso se tratará más adelante.

⁴ “El Bono de Reconocimiento es un instrumento expresado en dinero, emitido por el Estado, representativo de los períodos de cotizaciones que registren en el antiguo régimen previsional los trabajadores que se incorporaron al Nuevo Sistema de Pensiones” (SP, 2011).

las personas de escasos recursos. “En el caso de invalidez o pagos a sobrevivientes, estas cinco fuentes se complementan con un financiamiento adicional proveniente de un seguro contratado por la AFP a una compañía aseguradora” (Uthoff, 2001: 22).

3. El Sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones en Chile

La Biblioteca del Congreso Nacional de Chile define a las Administradoras de Fondos de Pensiones como “sociedades anónimas que tienen por objetivo administrar un fondo de pensiones y otorgar a sus afiliados las prestaciones que establece la ley. Se financian a través del cobro de comisiones a sus afiliados y podrán aumentar los ahorros de estos mediante inversiones” (BCN, 2007). Las cuentas individuales del nuevo sistema de pensión administradas por las AFP se financian entre otros por las cotizaciones por renta, ahorros voluntarios, intereses ganados por las inversiones de las AFP. Al término de la vida laboral, el afiliado recibe su dinero ahorrado en pagos mensuales. La ley impide el retiro de los fondos anticipadamente. Sin embargo, bajo ciertas condiciones⁵ es posible retirarse anticipadamente. (BCN, 2007)

Las AFP están supervisadas por la Superintendencia de Pensiones (SP), un órgano contralor que representa el estado. Está relacionado con el gobierno a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (BCN, 2007) Para la protección de los afiliados las cuentas individuales no cuentan como patrimonio de la AFP. Por lo tanto, si una AFP se quiebra los afiliados no serán afectados, sino traspasados a otra AFP de su elección. (BCN, 2007) “El Fondo de Pensiones es un patrimonio independiente del patrimonio de la AFP, es decir, los recursos acumulados por los Fondos de Pensiones son propiedad, en la fracción que corresponde, de cada uno de los afiliados al Sistema” (SP, 2011).

El sistema de pensiones funciona a través de las cotizaciones previsionales de los afiliados. Cancelan mensualmente un 10% de la remuneración y renta imponible, pero como máximo 66 UF. Además se paga un porcentaje fijo por la administración de la AFP. (SP, 2011)

Mujeres menor de 60 años y hombres menor de 65 años cotizan obligatoriamente:
• El 10% de la remuneración y rentas imponible
• Una cotización adicional, fijada por cada Administradora, destinada al financiamiento de administración
• 1,49% para la cobertura del seguro de invalidez y sobrevivencia

(AFP Modelo, 2011)

⁵“Para trabajos pesados. Los requisitos son tener al menos 20 años de cotizaciones en cualquier sistema previsional; realizar un trabajo calificado como pesado por la Comisión Ergonómica Nacional (CEN) y haber cotizado adicionalmente en la AFP un 1% ó 2% de su renta imponible, según el desgaste producido por el trabajo pesado. Para el resto de los trabajadores. Que la pensión mensual que reciba el trabajador sea superior al 50% del promedio de sus remuneraciones de los últimos diez años, y que la pensión sea a lo menos igual al 110% de la pensión mínima que asegura el Estado” (BCN, 2007).

El Fondo de Pensiones invierte los recursos que recibe de los afiliados y usa para ello diferentes instrumentos. Estos instrumentos tienen que ser autorizados por ley o por el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones. El Régimen regula las inversiones de los fondos y determina por ejemplo “(...) límites de inversión, condiciones de elegibilidad de los instrumentos financieros, inversión en el extranjero, inversión indirecta (...)” (SP, 2011). El Régimen es evaluado por el Consejo Técnico de Inversiones⁶ que da opiniones técnicas y hace propuestas para su perfeccionamiento. (SP, 2011)

La AFP usa para la inversión el sistema de multifondos, es decir, los dineros son invertidos en cinco diferentes fondos con diferentes niveles de riesgo. El afiliado elige la manera en la que se invierte su dinero. De esa manera puede elegir un fondo o un máximo de dos fondos distintos según su personal preferencia e interés de ganancia de rentabilidad. La idea es que el afiliado tenga una influencia en el riesgo de su inversión. (BCN, 2007)

Cada fondo invierte en instrumentos de renta fija e instrumentos de renta variable, pero la proporción de recursos que se invierten en instrumentos de renta variable se diferencia ya que estos tienen un mayor riesgo, pero también mayor rentabilidad esperada. Los instrumentos de renta variable son “representativos de capital, que se caracterizan por tener un retorno (ganancia o pérdida) variable y volátil. Por ejemplo, las acciones de sociedades anónimas.” (SP, 2011). Los instrumentos de renta fija, “usualmente llamados "representativos de deuda" son, por ejemplo, los depósitos a plazo bancarios, las letras hipotecarias o los títulos del Banco Central de Chile” (SP, 2011).

En la tabla abajo, se ve los diferentes niveles de riesgo de los cinco fondos y el máximo y mínimo de inversión requeridos.

	Límite máximo permitido	Límite mínimo Obligatorio
Fondo A - Más Riesgoso	80%	40%
Fondo B - Riesgoso	60%	25%
Fondo C - Intermedio	40%	15%
Fondo D - Conservador	20%	5%
Fondo E - Más Conservador	5%	0%

“Límites de inversión máximos y mínimos en instrumentos de renta variable” (SP, 2011)

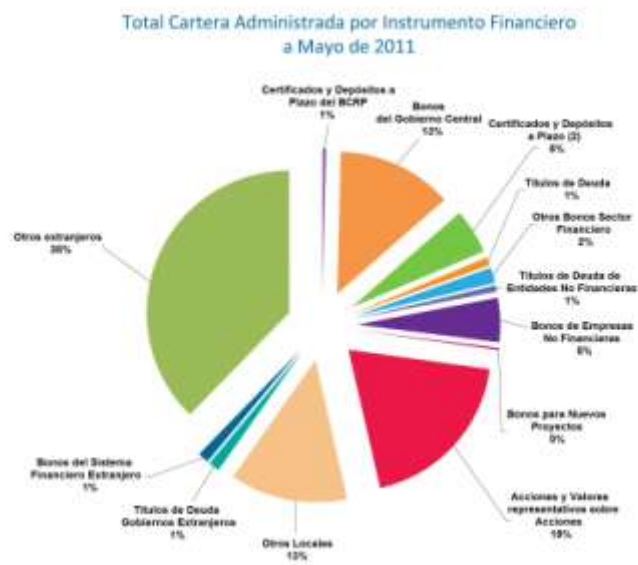
⁶ “Este Consejo está integrado por cinco miembros, uno de ellos designado por el Presidente de la República, otro por el Consejo del Banco Central de Chile, otro por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y dos de ellos designados por los Decanos de las Facultades de Economía o Economía y Administración de las Universidades que se encuentren acreditadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.129” (SP, 2011).

Todos los afiliados que no sean pensionados - hombres que tengan hasta 55 años de edad y mujeres hasta 50 años - pueden elegir entre los cinco diferentes fondos de inversión. Hombres a partir de los 56 y mujeres a partir de los 51, no jubilados, pueden elegir entre los Fondos B a E. Los pensionados tienen la elección entre los tres fondos C, D y E. El ahorro adicional se puede invertir en cualquier de los cinco. (SP, 2011).

En términos generales, están autorizadas las inversiones en títulos estatales o en instrumentos emitidos por instituciones financieras, p. e. bonos y acciones; bonos de empresas públicas y privadas; acciones de sociedades anónimas; cuotas de fondos de inversión y fondos mutuos; instrumentos extranjeros etc. Entre los instrumentos extranjeros se encuentran por ejemplo los títulos de crédito emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales extranjeros, entidades bancarias extranjeras o entidades bancarias internacionales; acciones y bonos emitidos por empresas extranjeras etc. Todos los instrumentos tienen que ser autorizados por la Superintendencia, previo informe del Banco Central de Chile y condiciones establecidas en el Régimen de Inversión. (SP, 2011).

Las regulaciones tienen el objetivo de hacer el negocio de las AFP más seguro y más transparente. Además se clasifica el riesgo, una medida que tiene como fin de hacer el proceso más medible para dar seguridad a los afiliados. Los instrumentos financieros emitidos por entidades privadas son sometidos a distintos procesos de clasificación según su naturaleza. Para los instrumentos de deuda, la clasificación de riesgo es efectuada por sociedades privadas. Las cuotas de fondos de inversión y fondos mutuos nacionales se aprueban por la Comisión Clasificadora de Riesgo (CCR). La Superintendencia de Pensiones tiene que solicitar su aprobación (CCR, 2011).

En el gráfico abajo se visualiza el portfolio de inversión del mes de mayo 2011.



Asociación de AFP, 2011

Se nota que una parte significativa (38%) se invierte en el extranjero. Otra gran parte son los bonos del gobierno (13%) y acciones y valores representativos sobre acciones (19%). La otra gran parte “Otros locales” no se especifica más en este gráfico (13%).

4. La situación actual

En el sistema de pensiones chileno existen seis diferentes AFP entre las cuales se puede elegir: Capital S.A., Cumprum S.A., Habitat S.A., Modelo S.A., Planvital S.A., Provida S.A. En la tabla siguiente (de agosto 2010) se puede ver la diferencia de precio entre las comisiones que cobran. La más económica es la AFP Modelo y la más cara la AFP Planvital.

AFP	%de la remuneración o renta imponible (*)	Diferencia anual respecto de la AFP más barata (por ingreso imponible de \$458.497)
Capital S.A	1,44	16.506
Cuprum S.A	1,48	18.707
Habitat S.A.	1,36	12.104
Modelo S.A.	1,14	0
Planvital S.A.	2,36	67.124
Provida S.A.	1,54	22.008

* Adicionalmente, las AFP cobran la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia, que corresponde al 1,49% desde julio de 2010. En el caso de empresas con 100 o más trabajadores dependientes, la prima del seguro es de cargo del empleador a partir del mes de julio de 2009.

Desde el 1 de agosto de 2010, todos los que se afilien por primera vez en una AFP tienen la obligación de incorporarse por 24 meses en la AFP Modelo. “AFP Modelo se adjudicó la primera licitación de afiliados nuevos -establecida en la Reforma Previsional-, debido a que ofreció la comisión más baja para administrar los Fondos de Pensiones de los afiliados nuevos, de entre los oferentes participantes en el proceso” (SP, 2011). La licitación se hizo para crear más competencia entre las AFP y así tener comisiones menores para los afiliados. (SP, 2011)

Aparte del sistema individual existe, como antes mencionado, el pilar solidario del sistema que cubre las personas sin recursos que nunca han cotizado y las personas que han cotizado, pero reciben una pensión más debajo de la pensión mínima. La pensión básica solidaria es para gente que nunca ha cotizado en ningún sistema de pensiones. En julio del año 2011 llegó a un valor de \$78.499. La pensión básica solidaria es para hombres y mujeres a partir de los 65 años, que pertenecen al 60% más pobre (determinado por la Ficha de Protección Social). Además existe como precondition “tener un período mínimo de 20 años de permanencia (continuos o discontinuos) en el país, durante cuatro de los cinco años anteriores a la solicitud del beneficio” (BCN, 2011). Además existe el Aporte Previsional Solidario a los que han pagado cotizaciones, pero no pudieron ahorrar lo suficiente y se quedarían con una pensión inferior a la pensión máxima con aporte solidario, es decir, el estado aporta el monto de dinero faltante para llegar a \$255.000 (a partir del año 2011). El Sistema de Pensiones Solidarias sustituye el Programa de Pensiones Asistenciales (PASIS) y al Programa de Pensión Mínima Garantizada por el Estado (PMG) y se implementa por el IPS⁷. (BCN, 2011)

Para aumentar la cobertura general se introdujo recién un subsidio a las primeras 24 cotizaciones de trabajadores jóvenes (18 – 35 años) cuyo ingreso sea inferior a 1,5 veces el salario mínimo. El subsidio consiste en “un aporte del Estado al empleador, equivalente a la mitad de la cotización de un salario mínimo, y en un aporte directo a la cuenta de capitalización individual del trabajador joven por el mismo monto” (BCN, 2011).

La reforma del sistema actual también se extendió a los trabajadores independientes. Después de un período (2008 - 2011) en el que se realizó un proceso de educación previsional, es obligatorio cotizar para ellos a partir del año 2012. En 2012 “todos los independientes deberán cotizar por el 40% de su renta imponible (...). Al año

⁷ “El IPS desarrolla sus funciones bajo la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio del Trabajo, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social. El nuevo servicio tiene por objetivo la administración del sistema de pensiones solidarias y de los regímenes previsionales administrados anteriormente por el INP, y constituye un servicio público regido por el Sistema de Alta Dirección Pública, establecido en la ley N° 19.882” (IPS, 2011).

siguiente deberá cotizar por el 70% de su renta y en el año 2014, sobre el 100%” (BCN, 2011). A los independientes que emiten boletas de honorarios se van a obligar a cotizar en el momento de la devolución de impuestos. (BCN, 2011) ” Según la Subsecretaría de Previsión Social, en el caso de los trabajadores independientes se considerará renta imponible el 80% del total de ingresos que reciba por honorarios en un año calendario (de enero a diciembre). Si la renta es menor al ingreso mínimo mensual (hoy de \$ 172.000) no estará obligado a cotizar, aunque podrá hacerlo voluntariamente. Si supera las 720 UF (\$ 15.532.344 al día de hoy), "estará obligado a cotizar tomando en cuenta su renta sólo hasta ese límite (valor)" (Jimeno, 2011).

La OIT ve el sistema de pensiones chileno de manera crítica, ya que en el pilar contribuyente la persona con mejores ingresos tiene más seguridad financiera en la edad porque puede ahorrar más. Según la OIT el pilar no contribuyente es muy importante ya que los mercados son heterogéneos y así no ofrecen las mismas posibilidades para todo el mundo. Personas con distintas calificaciones, edades y géneros tienen diferentes oportunidades y diferentes ingresos. Personas con un ingreso bajo van a tener una pensión mucho menor a la pensión de una persona con alto ingreso. (OIT, 2006) “Los beneficios que otorga el sistema reproducen las desigualdades propias del mercado de trabajo y se consideran justas desde la perspectiva de cada individuo ya que premian los esfuerzos de ahorros individuales. Por su parte, los retornos a las inversiones de los fondos de pensiones muestran una clara tendencia decreciente, observándose que para muchos de aquellos que han ingresado al sistema durante los últimos siete años sus retornos son inferiores a los que hubieran obtenido de un sistema de reparto bien administrado” (Uthoff, 2001: 36). Es decir, aparte de la obvia injusticia del sistema, la rentabilidad del sistema causa problemas. Además, hay que reconocer que a causa de la crisis económica mundial la rentabilidad de los fondos es negativa. Entre enero 2011 y octubre 2011 solamente el fondo E, el más seguro con menos rentabilidad esperada, tiene ganancias. Sin embargo, son ganancias bajas. (Tabla 1, anexo). En comparación con las ganancias que tenían todos los fondos en octubre del año 2006 (Tabla 2, anexo), hubo una decaída enorme.

Otro punto de reflexión y de discusión es el alto costo del sistema. Aunque los precios han bajado, están considerados aún bastante altos. “En 1985 representaban un 4,5% de la renta imponible promedio y en 2001 habían bajado a un 2,4%. Pero todavía, descontando el seguro de invalidez y sobrevivencia, el costo corresponde aproximadamente a un 20% de los aportes” (Ruiz-Tagle, 2004: 11). Al otro lado, las AFP han recibido buenas ganancias: 50,1% en 2000 y 33,8% en 2001 sobre su patrimonio. Otro punto de crítica son los sueldos de los gerentes: “un Gerente General puede recibir un sueldo tres veces más alto que el del Presidente de la República (que alcanza a unos 5.000 dólares mensuales). Todo esto indica que hay espacio para reducir los costos” (Ruiz-Tagle, 2004: 11).

5. Conclusión

Después de la reforma en el año 1980 el sistema de pensiones de Chile ya no era un sistema solidario con un fondo de ahorro común. Se introdujo un sistema de capitalización individual con cuentas individuales para cada afiliado. Así se traspasó el riesgo del aseguramiento de las pensiones del estado a las personas. Cada mes los afiliados cotizan un 10% de sus ingresos a la AFP, la cual administra el dinero y lo invierte. La idea es que la gente financie su pensión a través de los ahorros y ganancias de la inversión. Alrededor de un 2% reciben las AFP por sus servicios de administración. Este monto se mantiene si los fondos tienen ganancias o pérdidas.

Sin embargo, en tiempos de crisis cuando las inversiones de los fondos pierden dinero en vez de recibir ganancias, la gente pierde parte de sus pensiones. Esto es un gran problema del sistema: En Chile existe mucha desigualdad. La gente de los quintiles más bajos difícilmente llega con sus ahorros - que son siempre un 10% de los ingresos - a un monto muy alto. Si encima los fondos producen utilidades bajas o pérdidas es casi imposible para ellos lograr una pensión digna. Y eso trabajando duramente toda su vida.

Por la crisis mundial todos los fondos tenían pérdidas. Es problemático vincular el bienestar de la gente a inversiones ya que incluso expertos de por años se equivocan en sus pronósticos económicos. Hasta cierto punto la economía es imprevisible. Entre enero 2011 y octubre 2011 solamente el Fondo E con la rentabilidad más baja tenía ganancias, pero estas son tan bajas que así no se llega muy lejos. Las ganancias y la comisión de las AFP deberían estar más estrechamente relacionadas con las ganancias y pérdidas de las cuentas individuales para tener un incentivo más grande de administrar bien el dinero. Otro problema de las AFP es el hecho que son empresas privadas que normalmente no trabajan para el bienestar de la gente, pero por el lucro. Uno podría preguntar por qué un estado deja algo tan importante como el aseguramiento de las pensiones de su pueblo en manos de empresas privadas. Sin embargo, hay que reconocer que existe un gran aparato estatal de regulación y control para asegurar la buena y responsable administración de los dineros de la gente.

Aparte de los problemas del sistema de pensiones se nota un problema con el nivel de ingresos en Chile. Existe una desigualdad muy grande. No debería ser que una persona trabaja toda su vida - aunque tal vez en un trabajo poco calificado - y no puede vivir bien y tampoco ahorrar una pensión digna. Esta injusticia debería cambiar. En algunas profesiones la gente gana una excepcional cantidad de dinero, mientras que otros necesitan el apoyo de toda la familia para poder sobrevivir. Uno recibe la impresión que el sistema económico de Chile solamente funciona porque existe la familia en la que la gente se apoya mutuamente. Una persona sola, sin familia, tiene mucha dificultad vivir del sueldo mínimo o del sueldo de un trabajo poco calificado (cajero, recepcionista etc.) Hay que calcular que se necesita un sitio para vivir, transporte, comida, vestimenta, salud etc. y estas cosas no son muy económicas en

Chile. Como resultado de los bajos sueldos, la pensión también es muy baja. Y esto no tiene que ver con pereza, porque la mayoría trabaja 45 horas por semana por su sueldo bajo.

Existe un pilar solidario por el caso que alguien trabaje veinte años y más y no llega a una pensión digna. En este caso el estado agrega el dinero faltante hasta llegar a aproximadamente \$250.000. Este sistema también tiene problemas: Es injusto que una persona que no llega a los veinte años de cotizaciones (240) no recibe esta ayuda. Una solución sería descontar cierto porcentaje si una persona trabajaba menos, pero no denegar toda la ayuda. Lo otro es que \$250.000 es muy poca plata para una persona que trabajaba y cotizaba toda su vida. Aquí aplica el mismo argumento como anteriormente mencionado, los sueldos para gente trabajadora deberían ser más dignos y así también la pensión.

La pensión para una persona que nunca ha cotizado es tan baja que es imposible vivir de ella. Si tiene familia sería una ayuda adicional, si no tiene familia la persona se encuentra en graves problemas. Sin embargo, es justo que la pensión del estado sea más baja para una persona que nunca ha cotizado que para una persona que lo ha hecho.

Un gran plus del sistema es el hecho que evita el problema grave de los sistemas solidarios: Las sociedades en los países más prósperos envejecen, las tasas de natalidad y mortalidad disminuyen, y por lo tanto, hay más gente mayor que depende de las pensiones que gente que aun está trabajando y contribuyendo. Si hay menos niños, luego hay menos gente que trabaja e ingresa dinero en el sistema, por lo tanto, hay cada vez menos dinero en el sistema solidario, y cada vez más gente mayor que depende de ello. A largo plazo las pensiones tienen que bajar o el estado tiene que ayudar para que el sistema no colapse. El sistema chileno no tiene este problema ya que cada uno es responsable para sí mismo.

Hay que reconocer también que la última reforma tiene como fin la mejora del sistema: Por ejemplo el beneficio estatal para jóvenes y la incorporación de los trabajadores independientes. Un intento de bajar las comisiones de las AFP fue la licitación y la designación de la AFP Modelo como AFP obligatoria para afiliados nuevos que coticen por primera vez. Se espera que por la competencia bajen los precios y que así haya una posibilidad de hacer entrar nuevas AFP en el oligopolio. El problema con eso es la obligación para la gente de quedarse en la AFP Modelo durante los primeros 24 meses. No se justifica obligar a la gente de invertir su dinero en una AFP que tal vez no les guste. La libre elección es un punto importante del sistema aunque no hay tantas posibilidades porque existen solo seis AFP. La institución de la AFP es un constructo complicado que impide la libre competencia porque no todo el mundo puede crear una AFP. Por lo tanto, existe un oligopolio, que probablemente tiene como consecuencia que no haya gran diferencia entre las seis AFP. Además todas sucumben de las mismas reglas, controles y delimitaciones del estado para asegurar las pensiones. Grandes diferencias así se impiden por el sistema mismo.

Referencias

AFP Modelo.

<https://www.afpmodelo.cl> (Último acceso: 13.11.2011).

Asociación de AFP.

<http://www.asociacionafp.com.pe/inversiones/donde-invierten-las-afp/> (Último acceso: 18.11.2011).

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). “Guía legal sobre: Fondos de Pensiones - Preguntas frecuentes que explican en lenguaje ciudadano los principales contenidos de este tema.” Agosto 2007.

<http://www.bcn.cl/guias/fondos-de-pensiones> (Último acceso: 13.11.2011).

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). “Guía legal sobre: Reforma previsional: las pensiones solidarias”. Julio 2011.

<http://www.bcn.cl/guias/reforma-previsional-las-pensiones-solidarias> (Último acceso: 16.11.2011).

Comisión Clasificadora de Riesgo (CCR).

http://www.ccr.cl/que_es_ccr.php (Último acceso: 12.11.2011).

Dirección de Trabajo (DT). “Centro de Consultas Laborales”.

<http://www.dt.gob.cl/consultas/1613/w3-article-60141.html>
(Último acceso: 16.11.2011).

Instituto de Previsión Social (IPS). “¿Qué es? Instituto de Previsión Social - IPS”.

http://www.ips.gob.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=314:que-es-instituto-de-prevision-social-ips&catid=80&Itemid=111(Último acceso: 16.11.2011).

Jimeno, Pamela. “Un millón de independientes cotizará obligatoriamente en AFP desde enero”. Marzo 2011.

<http://diario.latercera.com/2011/03/27/01/contenido/negocios/27-63717-9-un-millon-de-independientes-cotizara-obligatoriamente-en-afp-desde-enero.shtml> (Último acceso: 17.11.2011).

Organización Internacional de Trabajo (OIT). “Seguridad Social y Reforma del Sistema de Pensiones en Chile. Pensiones no contributivas. Su relevancia en la reforma previsional”.

<http://www.oitchile.cl/pdf/Tercer%20numero.pdf> (Último acceso: 16.11.2011).

Ruiz-Tagle, Jaime. “Análisis del Sistema Previsional Chile y su Perfeccionamiento”. 2004.

<http://www.jubile.cl/doc/AnalisisChile21.pdf> (Último acceso: 17.11.2011).

SINAMI. “¿Qué es trabajo pesado?”

http://www.sinami.cl/Publicaciones/trabajo_pesado2.pdf (Último acceso: 13.11.2011).

Superintendencia de Pensiones (SP).

<http://www.safp.cl/573/propertyvalue-2492.html> (Último acceso: 12.11.2011).

Uthoff, Andreas. "La Reforma del Sistema de Pensiones en Chile". CEPAL, Santiago de Chile: 2001.

[http://www.eclac.org/cgi-](http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/7/7367/P7367.xml&xsl=/ues/tpl/p9f.xsl&base=/ues/tpl/top-bottom.xsl)

[bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/7/7367/P7367.xml&xsl=/ues/tpl/p9f.xsl&base=/ues/tpl/top-bottom.xsl](http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/7/7367/P7367.xml&xsl=/ues/tpl/p9f.xsl&base=/ues/tpl/top-bottom.xsl) (Último acceso: 17.11.2011).

Anexos

Gráfico 1 - Octubre 2011

RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO A DEFLACTADA POR LA UF (1)				
Octubre de 2011 - En porcentaje				
A.F.P.	Del Periodo		Anual	
	Oct 2011	Acumulado Ene 2011-Oct 2011	Últimos 12 meses Nov 2010-Oct 2011	Promedio Anual Periodo 27 Sep 2002 - Oct 2011
CAPITAL	5,89%	-8,52%	-8,62%	7,38%
CUPRUM	5,98%	-8,01%	-7,97%	7,23%
HABITAT	6,15%	-7,94%	-7,71%	7,35%
MODELO	6,53%	-6,92%	-7,09%	
PLANVITAL	6,65%	-7,42%	-7,34%	6,85%
PROVIDA	5,36%	-8,86%	-8,80%	7,34%
SISTEMA	5,85%	-8,32%	-8,26%	7,31%

RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO B DEFLACTADA POR LA UF (1)				
Octubre de 2011 - En porcentaje				
A.F.P.	Del Periodo		Anual	
	Oct 2011	Acumulado Ene 2011-Oct 2011	Últimos 12 meses Nov 2010-Oct 2011	Promedio Anual Periodo 27 Sep 2002 - Oct 2011
CAPITAL	3,93%	-5,87%	-5,99%	6,29%
CUPRUM	3,85%	-5,33%	-5,19%	6,26%
HABITAT	3,79%	-5,45%	-5,27%	6,24%
MODELO	4,44%	-4,76%	-4,81%	
PLANVITAL	4,21%	-5,27%	-5,31%	6,10%
PROVIDA	3,25%	-6,26%	-6,22%	5,86%
SISTEMA	3,69%	-5,74%	-5,68%	6,15%

RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO C DEFLACTADA POR LA UF (1)					
Octubre de 2011 - En porcentaje					
A.F.P.	Del Periodo			Anual	
	Oct 2011	Acumulado Ene 2011-Oct 2011	Últimos 12 meses Nov 2010-Oct 2011	Promedio Anual Periodo 27 Sep 2002 - Oct 2011	Promedio Anual Periodo Jul 1981-Oct 2011
CAPITAL	1,65%	-3,08%	-3,09%	5,15%	8,71%
CUPRUM	1,66%	-2,92%	-2,73%	5,68%	9,15%
HABITAT	1,60%	-2,34%	-2,07%	5,67%	9,03%
MODELO	2,18%	-2,22%	-1,91%		
PLANVITAL	1,94%	-2,71%	-2,89%	5,42%	9,12%
PROVIDA	0,97%	-3,44%	-3,38%	5,02%	8,69%
SISTEMA	1,43%	-2,97%	-2,85%	5,34%	8,88%

RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO D DEFLACTADA POR LA UF (1)					
Octubre de 2011 - En porcentaje					
A.F.P.	Del Periodo			Anual	
	Oct 2011	Acumulado Ene 2011-Oct 2011	Últimos 12 meses Nov 2010-Oct 2011	Promedio Anual Periodo 27 Sep 2002 - Oct 2011	
CAPITAL	-0,29%	-0,58%	-0,41%		4,80%
CUPRUM	0,03%	-0,12%	0,46%		5,04%
HABITAT	-0,15%	0,58%	0,90%		5,01%
MODELO	0,42%	0,00%	0,71%		
PLANVITAL	0,02%	0,07%	-0,18%		4,39%
PROVIDA	-0,80%	-0,32%	-0,12%		4,41%
SISTEMA	-0,36%	-0,12%	0,15%		4,75%

RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO E DEFLACTADA POR LA UF (1)					
Octubre de 2011 - En porcentaje					
A.F.P.	Del Periodo			Anual	
	Oct 2011	Acumulado Ene 2011-Oct 2011	Últimos 12 meses Nov 2010-Oct 2011	Promedio Anual Periodo 27 Sep 2002 - Oct 2011	Promedio Anual Periodo May 2000-Oct 2011
CAPITAL	-2,23%	2,68%	3,97%	4,01%	4,99%
CUPRUM	-1,87%	2,61%	4,67%	3,93%	5,50%
HABITAT	-1,89%	3,41%	5,27%	4,07%	5,41%
MODELO	-1,11%	2,94%	5,45%		
PLANVITAL	-1,76%	2,41%	3,70%	3,09%	4,50%
PROVIDA	-2,13%	2,57%	4,03%	3,33%	4,69%
SISTEMA	-2,00%	2,85%	4,55%	3,86%	5,19%

[1] Variación Nominal deflactada por la Variación de la UF del periodo.
Esta rentabilidad es la que debe ser usada para las comparaciones que se realicen en el mercado financiero.

(SP, 2011)

Gráfico 2 - Octubre 2006

RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO A DEFLACTADA POR LA UF (1)					
Octubre de 2006 - En porcentaje					
A.F.P.	Del Periodo			Anual	
	Oct 2006	Acumulado Ene 2006-Oct 2006	Últimos 12 meses Nov 2005-Oct 2006	Promedio Anual Periodo 27 Sep 2002 - Oct 2006	
BANSANDER	3,05%	13,57%	18,12%		16,22%
CUPRUM	2,87%	13,33%	17,62%		16,17%
HABITAT	3,17%	13,10%	17,07%		15,03%
PLANVITAL	3,19%	13,90%	18,00%		14,21%
PROVIDA	2,94%	13,21%	18,19%		16,15%
SANTA MARIA	3,03%	13,70%	18,16%		15,07%
SISTEMA	3,01%	13,33%	17,79%		15,77%

RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO B DEFLACTADA POR LA UF (1)					
Octubre de 2006 - En porcentaje					
A.F.P.	Del Periodo			Anual	
	Oct 2006	Acumulado Ene 2006-Oct 2006	Últimos 12 meses Nov 2005-Oct 2006	Promedio Anual Periodo 27 Sep 2002 - Oct 2006	
BANSANDER	2,79%	11,43%	13,47%		11,68%
CUPRUM	2,58%	11,25%	13,16%		11,62%
HABITAT	2,82%	11,18%	13,33%		10,37%
PLANVITAL	2,91%	11,54%	13,21%		10,39%
PROVIDA	2,69%	11,10%	12,88%		10,70%
SANTA MARIA	2,78%	11,60%	13,47%		10,74%
SISTEMA	2,73%	11,25%	13,19%		10,90%

RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO C DEFLACTADA POR LA UF (1)

Octubre de 2006 - En porcentaje					
A.F.P.	Del Período			Anual	
	Oct 2006	Acumulado Ene 2006-Oct 2006	Últimos 12 meses Nov 2005-Oct 2006	Promedio Anual Período 27 Sep 2002 - Oct 2006	Promedio Anual Período Jul 1981-Oct 2006
BANSANDER	2,36%	9,67%	10,13%	8,24%	10,29%
CUPRUM	2,11%	9,52%	10,04%	8,64%	10,33%
HABITAT	2,43%	9,77%	10,20%	7,92%	10,08%
PLANVITAL	2,32%	9,70%	9,92%	7,97%	10,29%
PROVIDA	2,16%	9,44%	9,86%	7,87%	9,90%
SANTA MARIA	2,23%	9,71%	10,09%	7,85%	9,83%
SISTEMA	2,25%	9,60%	10,03%	8,05%	10,06%

RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO D DEFLACTADA POR LA UF (1) Octubre de 2006 - En porcentaje					
A.F.P.	Del Período			Anual	
	Oct 2006	Acumulado Ene 2006-Oct 2006	Últimos 12 meses Nov 2005-Oct 2006	Promedio Anual Período 27 Sep 2002 - Oct 2006	
BANSANDER	1,99%	7,58%	7,55%	6,75%	
CUPRUM	1,57%	7,47%	7,29%	6,93%	
HABITAT	1,98%	8,02%	8,31%	6,16%	
PLANVITAL	1,76%	7,49%	7,23%	5,64%	
PROVIDA	1,80%	7,04%	6,89%	5,76%	
SANTA MARIA	1,70%	7,39%	7,19%	5,91%	
SISTEMA	1,80%	7,44%	7,38%	6,15%	

RENTABILIDAD REAL DEL FONDO TIPO E DEFLACTADA POR LA UF (1) Octubre de 2006 - En porcentaje					
A.F.P.	Del Período			Anual	
	Oct 2006	Acumulado Ene 2006-Oct 2006	Últimos 12 meses Nov 2005-Oct 2006	Promedio Anual Período 27 Sep 2002 - Oct 2006	Promedio Anual Período May 2000-Oct 2006
BANSANDER	1,62%	6,12%	6,31%	4,05%	6,68%
CUPRUM	1,34%	6,28%	6,28%	3,96%	6,74%
HABITAT	1,24%	6,09%	5,95%	3,51%	6,09%
PLANVITAL	1,32%	5,64%	5,45%	2,98%	5,53%
PROVIDA	1,35%	5,45%	5,39%	3,31%	5,74%
SANTA MARIA	1,24%	5,15%	4,92%	2,81%	5,44%
SISTEMA	1,33%	5,83%	5,76%	3,50%	6,09%

[1] Variación Nominal deflactada por la Variación de la UF del periodo.
Esta rentabilidad es la que debe ser usada para las comparaciones que se realicen en el mercado financiero.

(SP, 2011)